ENTRADAS

ECC-00004339

FO-ACOM-023

FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH

NIT 805023415
Dirección: CRA 24E # 6 OESTE 10
Teléfono: 5569825
Ciudad: Cali

Fundación RHPositivo

ENTRADA DE COMPRA

Proveedor

Nombre: LANDINEZ ZAFRA LAURA LORENA
Dirección: CR 63 22 31
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 3177342314

001-PS-5620260

Fecha: 27/05/2026
Proyecto: ANH-DISEÑO CARACTER AMBIENTAL
Docto referencia: CC26/05/26
Comprador TORRES VEGA MARIA JOSE

Item	CC	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Valor total
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH 1%	449-C1-01	1	$150.000	$0	$0	$150.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH 6%	449-C1-02	1	$900.000	$0	$0	$900.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH 14%	449-C2-01	1	$2.100.000	$0	$0	$2.100.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH 39%	449-C2-02	1	$5.850.000	$0	$0	$5.850.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH 5%	449-C3-01	1	$750.000	$0	$0	$750.000
0000845 HONORARIOS SIN IVA ANH 35%	449-C3-02	1	$5.250.000	$0	$0	$5.250.000

Notas

PAGO CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LOS HONORARIOS POR EL MES DE MAYO DE 2026 SEGÚN CONTRATO PS 056 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICOS DEL PROYECTO.

Totales

Valor bruto:	$15.000.000
Descuentos:	$0
Subtotal:	$15.000.000
Impuestos:	$0
Total:	**$15.000.000**

maria.torres	maria.torres	
Elaborado	Aprobado	(Firma y Sello)

REIMPRESO ORIGINAL

FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)

NIT:805023415-2

CRA 24E # 6 OESTE 10

Cali

Telefono: 5569825 Fax: **CIIU:** 9329

Email: contabilidad@rhpositivo.org

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: DCC 2031

Fecha Operación: 28/05/2026

Fecha Generación: 28/05/2026

Proveedor: LANDINEZ ZAFRA LAURA LORENA
Nit. C.C 1090461105-0 **Código:** 109046110
Dirección: CR 63 22 31
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 3177342314
Email: lauralandinezzafra@gmail.com
Contacto: **Fax:**

Forma de pago: 30D CREDITO 30 DIAS
Fecha Vcto: 2026/06/28
Moneda: COP
OC Nr:
Referencia: 4339

Referencia	Descripcion	Cantidad	U.M	Precio Unit	Descuento	Valor Total	%IVA	$ IVA
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$150.000,00	$0,00	$150.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$900.000,00	$0,00	$900.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$2.100.000,00	$0,00	$2.100.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$5.850.000,00	$0,00	$5.850.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$750.000,00	$0,00	$750.000,00	0,00	$0,00
0000845	HONORARIOS SIN IVA ANH	1	UND	$5.250.000,00	$0,00	$5.250.000,00	0,00	$0,00

Detalle de valores

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTO	RETENCIONES	TOTAL
$15.000.000,00	$0,00	$15.000.000,00	$0,00	$0,00	$15.000.000,00

Impuesto	Descripcion	Base	Tasa	Valor

Valor en letras: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Observación: PAGO CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LOS HONORARIOS POR EL MES DE MAYO DE 2026 SEGÚN CONTRATO PS 056 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICOS DEL PROYECTO.

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764109543311, Numeración:AUTORIZADA Rango desde: DCC 2001 hasta: DCC 5000, Vigencia desde: 2026/05/08 hasta: 2028/05/08 - 24 Meses

CUDS 91a1e57259f51e2b8ac56ffd15b9fe3b95befe38f7b29c72f13bd5cb1e6f152665b154718639083d124b3ccebe2b0ffb

Firma Digital:

LIt+6Oj4Xc9RERH4T1adYFs1h8PbOv5vzHAdy8+4IILZggillcMmwAHHw+D5qTDjOUncUVCQRU9wegU54fqx5Rh8hVzjpzuXh6Gq6jBtDMd0wfIWI26Xj+Lb
Vb/soUB+gVwK4L6lO7se0hLi/1y0i1Joh7sxC6UWq5PBeJxAZomLPShQaIy8zH7WKr5y8gZR+uwfLZQp7+P5D5JXA1SuR8gyxuqzf63xj2LfSzFVN3J7O3CM1vjp
w0ajlkV+ycnzbX4H6w2nLnf3b1bvQarYeHQVed5OJxFY/uZa47jLOG2SdtRSEs6qD0KmrT9pmtv2Qh6rnqHN0+bAycopuRRl2w==

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Bancoomeva

CUENTA DE AHORROS DISPONIBLE ****000725

DETALLES TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	
Fecha	22/06/2026
Descripción	ECC 4339
Cuenta Origen	10551000000725
Banco Origen	Banco Bancoomeva
Documento Origen	805023415
Cuenta Destino	488438779669
Banco Destino	Davivienda
Documento Destino	1090461105
Monto	15,000,000.00
Estado	Aprobado
Motivo	-

FO-AGHU-023

Santiago de Cali, MAYO, 26, 2026

FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT: 805.023.415-2

DEBE A:

LAURA LORENA LANDINEZ ZAFRA
RUT:1090.461.105

Declaro voluntariamente y bajo gravedad de juramento que pertenezco al régimen no responsable de IVA.

La suma de $ 15.000.000

Valor en letras: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE

CONCEPTO: Pago correspondiente al valor de los honorarios por el mes de MAYO DE 2026 según contrato PS 056 de 2026 que tiene por objeto: "Prestar servicios profesionales con autonomía e independencia para realizar la asesoría, orientación, seguimiento y acompañamiento a todos los procesos jurídicos que se le asigne, en especial lo relacionado con la ejecución del Proyecto de fortalecimiento socioambiental en zonas de exploración y explotación de hidrocarburos suscrito con la ANH. Así mismo, sus obligaciones se circunscriben a la prestación del servicio para el cual fue contratado, en el marco del convenio 578 de 2026 suscrito entre LA ANH Y FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO que tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el asociado, para ejecutar el proyecto de gestión socio ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa".*

Código: 449



LAURA LORENA LANDINEZ ZAFRA
Cedula: 1090-461-105
Dirección AV DORADO #19B-95 APTO 908
Celular: 3177342314

De acuerdo al Parágrafo 2 Art. 383 E.T. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Con base en lo anterior certifico que:

SI he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad ○

NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad ●

FO-AGHU-023

Certifico que:
SI Soy declarante de Renta ⬭

NO Soy declarante de Renta ●

Adjunto copia certificación de aportes a la seguridad social

FO-DTEC-004

INFORME DE ACTIVIDADES

CONVENIO NO. 578 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH Y LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO.

Laura Lorena Landinez Zafra, en mi condición de contratista, vinculado a la Fundación Recurso Humano Positivo, mediante el contrato de prestación de servicios No. _ 056-2026 _ de fecha 11 de mayo. Atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 11-05-2026 y el 30-05-2026, informe No. 001 de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO (Describir el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")
Obligación No. 1. Apoyar el proceso contractual en todas sus etapas y de seguimiento del Proyecto de fortalecimiento socioambiental en zonas de exploración y explotación de hidrocarburos suscrito con la ANH	• Se elaboró 50 minutas de contratos de acuerdo con los requerimientos remitidos por la ANH.
Obligación No. 2. Elaborar términos de referencia y documentos jurídicos requeridos.	• Realice la estructuración y diseño de obligaciones para 50 perfiles.
Obligación No. 3. Conocer los diferentes manuales y reglamentos de la ANH y prestar asesoría jurídica con ocasión a consultas relacionadas con los mismos.	• En cumplimiento de la obligación contractual, se adelantó el proceso de revisión, análisis y apropiación de los manuales, lineamientos, reglamentos internos y demás disposiciones adoptadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, con el propósito de fortalecer el conocimiento normativo e institucional requerido para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas. En este marco, se brindó asesoría jurídica frente a consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de dichas

Fundación RHPositivo

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FO-DTEC-004

	disposiciones, emitiendo orientaciones y conceptos dirigidos a garantizar la correcta observancia de los procedimientos internos, la articulación con el marco normativo vigente y la adecuada toma de decisiones en los asuntos sometidos a consideración. Asimismo, se apoyó la revisión de situaciones particulares que requerían análisis jurídico, contribuyendo a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de la gestión institucional desde el componente legal y procedimental.
Obligación No. 4. Elaborar y/o revisar las prórrogas, adiciones, modificaciones y liquidación de los contratos solicitados por la supervisión.	• Para el periodo de ejecución, no fueron asignadas actividades de la presente obligación.
Obligación No. 5. Asesorar jurídicamente a las áreas administrativa, financiera, técnica y operativa del convenio, en el momento y modo en que estas así lo requieran.	• En desarrollo de la presente obligación contractual, se brindó acompañamiento y asesoría jurídica permanente a las áreas administrativa, financiera, técnica y operativa vinculadas a la ejecución del convenio, atendiendo de manera oportuna los requerimientos formulados por cada una de ellas conforme a las necesidades propias de la gestión contractual y operativa. Lo anterior comprendió el análisis de situaciones jurídicas particulares, la emisión de orientaciones y recomendaciones sobre la aplicación del marco normativo y procedimental aplicable, así como el apoyo en la revisión de actuaciones, documentos, solicitudes y procesos asociados al desarrollo del convenio. De igual manera, se prestó soporte jurídico para la toma de decisiones relacionadas con aspectos administrativos, financieros y técnicos, contribuyendo a garantizar la adecuada ejecución de las actividades, la mitigación de riesgos jurídicos y el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y coordinación institucional.
Obligación No. 6. Dar contestación oportuna a todas	• En cumplimiento de esta obligación, se atendieron y gestionaron de manera oportuna las comunicaciones,

y cada una de las comunicaciones que le sean requeridas a través del supervisor del convenio.	solicitudes y requerimientos remitidos a través de la supervisión del convenio, realizando el análisis correspondiente y proyectando las respuestas necesarias conforme a la naturaleza de cada asunto. Lo anterior incluyó la elaboración, revisión y ajuste de comunicaciones oficiales, respuestas a solicitudes internas y externas, así como la atención de requerimientos de carácter administrativo, técnico y jurídico relacionados con la ejecución contractual. De igual manera, se garantizó que las respuestas emitidas se ajustaran a los lineamientos institucionales, al marco normativo aplicable y a los tiempos establecidos, contribuyendo al adecuado flujo de información, la trazabilidad de las actuaciones y el fortalecimiento de la gestión y seguimiento del convenio.
Obligación No. 7. Emitir los conceptos jurídicos que le sean requeridos por parte del Supervisor del convenio.	• Para el periodo de ejecución, no fueron asignadas actividades de la presente obligación.
Obligación No. 8. Emitir los conceptos jurídicos que le sean requeridos por parte del Supervisor del convenio.	• Se realizo 1 informes jurídico relacionado la presentación del Equipo Mínimo del Convenio No. 578 de 2026 Suscrito Entre la Agencia Nacional De Hidrocarburos - ANH- y la Fundación Recurso Humano Positivo y su contratación derivada.
Obligación No. 9. Participar en las reuniones intra e interinstitucionales a las que sea convocada.	• Para el periodo de ejecución, se participó y se brindo apoyo juridicó en las siguientes reuniones: 1. Presentación y articulación del equipo mínimo juridico-administrativo para la elaboración de la contratación de la ESTRATEGIA TERRITORIAL DE HIDROCARBUROS – ETH, el 20 de mayo. 2. ETH-VCH, Del 13 de mayo en presidencia ANH
Obligación No. 10. Las demás acciones que designe la FUNDACIÓN RH	• Durante el periodo reportado no se asignaron actividades adicionales

Fundación RHPositivo

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FO-DTEC-004

POSITIVO, la supervisión o la gerencia del convenio, que sean acordes con el objeto del contrato, siempre que guarden relación directa con su naturaleza profesional y el enfoque metodológico del contrato.	

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

26 de mayo de 2026

Cordialmente,



Laura Lorena Landinez Zafra
1090.461.105